

## ANEXO II. Objetivos de productividad científica disponibles

Se indica su peso relativo para el cálculo del valor total. Nota: Entre paréntesis se señala la puntuación que se computará para el cálculo del porcentaje de cumplimiento al final del periodo de la Acción 1 en el caso de la solicitud sea concedida por el organismo externo.

Objetivos a elegir	Valor
<b>Solicitud de proyecto de investigación en convocatorias de I+D+i públicas europeas e internacionales durante el periodo de la ayuda</b>	
*UJA como coordinadora, IP perteneciente al grupo-equipo. Si el proyecto se obtiene se sumarán 30 puntos adicionales a la hora de la evaluación de los resultados de la Acción 1a. Se añadirán 2 puntos (y 4 si se obtiene) en el caso de IP mujer.	20 (50)
UJA como coordinadora, miembro perteneciente al grupo-equipo. Si el proyecto se obtiene se sumarán 10 puntos adicionales a la hora de la evaluación de los resultados de la Acción 1a.	10 (20)
*UJA como parte del consorcio, IP perteneciente al grupo-equipo. Si el proyecto se obtiene se sumarán 15 puntos adicionales a la hora de la evaluación de los resultados de la Acción 1a. Se añadirá 1 punto (y 2 si se obtiene) en el caso de IP mujer.	10 (25)
UJA como parte del consorcio, miembro perteneciente al grupo-equipo. Si el proyecto se obtiene se sumarán 5 puntos adicionales a la hora de la evaluación de los resultados de la Acción 1a.	5 (10)
<b>Solicitud de red de investigación en convocatorias de I+D+i públicas europeas e internacionales durante el periodo de la ayuda</b>	
UJA como coordinadora, IP perteneciente al grupo-equipo. Si la red se obtiene se sumarán 10 puntos adicionales a la hora de la evaluación de los resultados de la Acción 1. Se añadirá 1 punto (y 2 si se obtiene) en el caso de IP mujer.	15 (25)
UJA como miembro de la red, IP perteneciente al grupo-equipo. Si la red se obtiene se sumarán 7,5 puntos adicionales a la hora de la evaluación de los resultados de la Acción 1.	7,5 (15)
<b>Solicitud de proyecto de investigación en convocatorias nacionales, autonómicas y locales</b>	
*Solicitud de proyecto de investigación en convocatorias del Plan Estatal de I+D+i durante el periodo de la ayuda (IP perteneciente al grupo-equipo UJA) (por solicitud). Si el proyecto se obtiene se sumarán 15 puntos adicionales a la hora de la evaluación de los resultados de la Acción 1. Se añadirá 1 punto (y 2 si se obtiene) en el caso de IP mujer.	10 (25)
Solicitud de red de investigación en convocatorias del Plan Estatal de I+D+i durante el periodo de la ayuda (IP perteneciente al grupo-equipo UJA) (por solicitud). Si la red se obtiene se sumarán 10 puntos adicionales a la hora de la evaluación de los resultados de la Acción 1. Se añadirá 1 punto (y 2 si se obtiene) en el caso de IP mujer.	10 (20)
*Solicitud de proyecto de investigación del Plan Andalúz de Investigación durante el periodo de la ayuda (IP perteneciente al grupo-equipo UJA) (por solicitud). Si el proyecto se obtiene se sumarán 10 puntos adicionales a la hora de la evaluación de los resultados de la Acción 1. Se añadirá 1 punto (y 1 más si se obtiene) en el caso de IP mujer.	10 (20)
Solicitud de proyecto de investigación en convocatorias de I+D+i de fundaciones	7,5



privadas durante el periodo de la Acción (IP perteneciente al grupo-equipo UJA) (por solicitud). Si el proyecto se obtiene se sumarán 7,5 puntos adicionales a la hora de la evaluación de los resultados de la Acción 1a. Se añadirá 1 punto en el caso de IP mujer.	(15)
Solicitud de proyecto de investigación de carácter local o provincial (se excluyen los FEDER-UJA) con convocatoria pública durante el periodo de la Acción (IP perteneciente al grupo-equipo UJA) (por solicitud). Si el proyecto se obtiene se sumarán 7,5 puntos adicionales a la hora de la evaluación de los resultados de la Acción 1a. Se añadirá 1 punto en el caso de IP mujer.	7,5 (15)
<b>Otros indicadores</b>	
Obtención de fondos por contratos o convenios de prestación de servicios del artículo 83 LOU con entidades públicas o privadas excluyendo a la UJA (se excluye IVA y <i>overheads</i> ) (3 puntos por cada 5.000€ o fracción proporcional en función de la cantidad) (máximo 25 puntos)	25
Creación de empresas basadas en el conocimiento. Se puntuará en función del número de puestos de trabajo creados: 0 puestos = 10 puntos, 1 puesto = 20 puntos, 2 puestos = 30 puntos, 3 o más puestos = 40 puntos (por empresa)	40
Solicitud de contratos predoctorales tipo FPU o similares en convocatorias externas a la UJA dirigidos por miembros del grupo-equipo de investigación (por solicitud). Si el contrato se obtiene se sumarán 10 puntos adicionales a la hora de la evaluación de los resultados de la Acción 1. Nota: Sólo se considerarán solicitudes FPU que hayan pasado a la segunda fase.	7,5 (17,5)
Solicitud de contratos Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, Marie Curie (individual <i>fellowship</i> ), Beatriz Galindo, Talentia Senior y Emergia en el seno del grupo-equipo de investigación (por solicitud). Si el contrato se obtiene se sumarán 20 puntos adicionales a la hora de la evaluación de los resultados de la Acción 1a.	15 (35)
**Realización de estancias de investigación de los miembros del grupo o equipo con ayudas obtenidas en convocatorias competitivas de movilidad (José Castillejo o Salvador Madariaga o equivalentes, mínimo tres meses) (3 puntos por mes) (máximo 36 puntos)	36

**Nota:**

*En caso de co-IPs en los proyectos de investigación, y cuando estos pertenezcan a dos estructuras de investigación, el valor del mérito se dividirá entre las dos estructuras.*

*Para ser considerada la solicitud de proyectos, estos deben haber obtenido al menos un 60% de la puntuación máxima posible en la correspondiente convocatoria.*

*\*Las solicitudes de proyectos señaladas con asterisco que no sean concedidas podrán ser objeto de ayuda específica en la Acción 1b.*

*\*\*Las solicitudes de estancias que no sean concedidas podrán ser objeto de ayuda específica en la Acción 1c.*